



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° *116*

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 05 – 03 – 2014 de fecha 15 de enero de 2014. El Informe N° 01 de fecha 10 de enero de 2014, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don Juan Luis Ortiz Alarcón, RUT. N°7.443.397-9 , en la dirección comercial Pasaje 3, casa N°19, Leonera Medio, comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría H, “Minimercado de Alcoholes”, Art. 3 letra A, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUAN CARLOS TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 23 ENE 2014 HORA *14:55*
 PROCEDENCIA *Alcalde*
 FIRMA *[Signature]*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE